

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.013/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Benamejí, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE BENAMEJÍ. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo

de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://www. Benameji.es](https://www.Benameji.es)).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, a 30 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.